

OEA/Ser.P
AG/RES. 1625 (XXIX-O/99)
7 junio 1999
Original: español

**SITUACIÓN DE LA MUJER EN LAS AMÉRICAS Y
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES**

(Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 1999)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones: AG/RES. 1422 (XXVI-O/96), "Cooperación dentro del Sistema Interamericano para asegurar la participación plena e igualitaria de la mujer en el proceso de desarrollo", AG/RES. 1432 (XXVI-O/96), "Situación de la mujer en las Américas"; las resoluciones AG/RES. 1451 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98) "Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Organos, Organismos y Entidades de la Organización";

Teniendo presente la resolución AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98) "Situación de la mujer de las Américas y Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres", presentada por la Coordinación sobre el tema "Situación de la Mujer en las Américas" del Consejo Permanente, que invitó a la CIM desarrollar una serie de actividades orientadas a fortalecer la Comisión, incluyendo la elaboración de un proyecto de "Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad de Género", la promoción, en coordinación con otros órganos y organismos y entidades interamericanos de foros, seminarios y reuniones entre las autoridades nacionales de los Estados Miembros encargadas de asuntos de la mujer; y de reuniones entre organismos del sistema interamericano,

Tomando nota de la resolución CP/RES. 717 (1147/98) "Septuagésimo Aniversario del establecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM),

Tomando nota con satisfacción de la resolución CIM/RES. 209 (XXIX-O/98) "Fortalecimiento y Modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres", de la Asamblea de Delegadas de la CIM, que entre otros insta a los gobiernos de los Estados Miembros a que presten apoyo para contribuir al desarrollo de las actividades que las Delegadas de la CIM se encuentran realizando; insta a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros ante la OEA, para que en los casos en que no exista, designen a una funcionaria o funcionario de la Misión respectiva, con quien la Secretaría Permanente de la CIM mantenga contacto para fortalecer un mayor acercamiento de las Delegadas Titulares con las actividades de la CIM; solicita incluir como punto del temario de la Asamblea General el "Programa interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género"; y resuelve propiciar y concertar en el seno de la OEA, una reunión de Ministras, o autoridades al más alto

nivel, responsables de las políticas de promoción de las mujeres de los Estados Miembros, con la participación de las Delegadas de la CIM,

Considerando que el Plan Estratégico de Acción de la CIM establece las estrategias a desarrollar para asegurar y afianzar el papel de la mujer hasta el año 2000 y asigna prioridad para el quinquenio a la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones, a la educación, a la eliminación de la violencia y a la erradicación de la pobreza,

Teniendo en cuenta los Planes de Acción de la Primera y de la Segunda Cumbre de las Américas, que expresan la necesidad de: a) fortalecer las políticas y los programas que mejoren y amplíen la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y económica; b) de fortalecer y crear donde no existan, mecanismos nacionales y organismos gubernamentales, encargados de promover la igualdad jurídica y de oportunidades entre mujeres y hombres, enfocados en la equidad de género, proporcionándoles recursos financieros adecuados y oportunos, y c) de fortalecer aún más a la Comisión Interamericana de Mujeres,

Destacando las resoluciones aprobadas en la Vigésima Novena Asamblea de Delegadas de la CIM, celebrada en noviembre de 1998, en particular las resoluciones CIM/RES. 198 (XXIX-O/98), "Plan de Acción de la CIM para la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones", y CIM/RES. 195 (XXIX-O/98), "Declaración de Santo Domingo", en la que se señala que los derechos de la mujer, en todo su ciclo vital, son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y es necesario vigilar el pleno cumplimiento de los derechos humanos de la mujer a efecto de eliminar toda situación discriminatoria y reconocer a la mujer capacidad jurídica e igualdad ante la ley,

Reconociendo que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), constituida en 1928 por resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana, fue el primer organismo de carácter intergubernamental en el mundo, fundado expresamente para luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el Continente,

Subrayando que la CIM tiene por finalidad promover y proteger los derechos de la mujer y apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para asegurar el pleno acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que permitan que mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social, para lograr que disfruten plena y equitativamente de los beneficios del desarrollo; y

Consciente de que para llevar adelante sus objetivos, es necesario impulsar el fortalecimiento institucional de la CIM, lo cual exige el permanente apoyo político de los Estados Miembros de la OEA, y encontrar la solución a los diversos aspectos en materia de presupuesto por los que atraviesa,

1. Convoca a una reunión de Ministras o autoridades al más alto nivel, responsables de las políticas de las mujeres en los Estados Miembros, en el primer trimestre del año 2000, y solicita que se asignen los fondos necesarios en el programa-presupuesto para el año 2000 para la realización de dicha reunión.
2. Solicita a la CIM que, actuando como coordinadora de la antes mencionada reunión, elabore un proyecto de temario que incluya entre otros temas, la aprobación del "Proyecto de Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género", y la consideración de los compromisos adoptados en las Cumbres de las Américas.

3. Solicita a la CIM que mantenga informado al Consejo Permanente sobre los avances de los trabajos preparatorios en la mencionada reunión, teniendo en cuenta las eventuales recomendaciones de dicho órgano.
4. Insta a los Estados Miembros a que apoyen las actividades que las Delegadas de la CIM se encuentran realizando para respaldar y contribuir a la realización de la antes mencionada reunión.
5. Reitera a la Secretaría General y al Consejo Permanente, el contenido de la resolución 1586 (XXVIII-0/98), con el fin de mejorar la situación financiera de la Comisión Interamericana de Mujeres.
6. Decide incluir en el temario de la XXX Asamblea General, el punto: Aprobación del "Proyecto de Programa interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género" y solicita al Consejo Permanente que informe sobre el cumplimiento de este mandato a la Asamblea General en su trigésimo período ordinario de sesiones.
7. Apoya la iniciativa de la Vigésimo Novena Asamblea de Delegadas de la CIM tendiente a establecer un sistema de comunicación y colaboración sostenida con organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.
8. Alienta a la CIM para que continúe desarrollando la iniciativa de establecer una Red Informativa como mecanismo idóneo para asegurar la efectiva coordinación e intercambio de información tanto con los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano como con las dependencias de la Secretaría General de la OEA, la sociedad civil organizada, entre las Delegadas de la CIM y entre los Comités Nacionales de Cooperación con la CIM.